

TRIBUNAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

NULIDAD DE MATRIMONIO POR PROCESO DOCUMENTAL (DISPARIDAD DE CULTOS Y DEFECTO DE FORMA)

Ante el Ilmo. Sr. D. Evencio Cófreces Merino

Sentencia de 15 de febrero de 1995 *

SUMARIO:

I. Resumen de los hechos y actuaciones: 1-3. Matrimonio canónico y matrimonios anteriores de ambos cónyuges. 4-9. Demanda de nulidad, muerte del actor y prosecución del proceso por sus hijos. 10. Documentación entregada por la Notaría del Arzobispado. 11-12. Paso a proceso documental y Dubio formulado. II. Fundamentos de derecho: 1-2. El impedimento de disparidad de cultos y su dispensa. 3. Oblicación de la forma canónica. 4. El proceso documental. III. En cuanto a los hechos: 1-2. Documentos del caso. A) Existe el impedimento de disparidad de cultos y no se dispensó. B) El sacerdote que asistió al matrimonio carecía de la debida delegación. IV. Parte dispositiva.

I. RESUMEN DE LOS HECHOS Y ACTUACIONES

1. Don V y Doña M contrajeron entre sí matrimonio canónico el 8 de septiembre de 1993, en la Capilla del Hospital de C1, donde el esposo estaba ingresa-

* Se inicia la causa pidiendo la nulidad del matrimonio por vicios del consentimiento e impotencia. Muerto el actor, sus hijos prosiguen la causa, pero cuando se recibe de la Notaría General del Arzobispado el expediente matrimonial y la documentación complementaria, se descubre la existencia del impedimento de disparidad de cultos y el defecto de forma. Se abandona el proceso ordinario y se prosigue la causa por la vía del proceso documental. Consta documentalmente: *a)* que no se dispensó el impedimento de disparidad de cultos, sino el de mixta religión, que ni existía en el caso ni existe como impedimento en el vigente Código, pero es que además esa dispensa figura concedida trece días después de celebrado el matrimonio; *b)* que la licencia para asistir el matrimonio no la dio el párroco del lugar en que se contrajo al matrimonio, sino el párroco del lugar en que vivía el esposo. Por si fuera poco, la esposa, musulmana, había estado casada en Marruecos y estaba divorciada...